



**MEMORANDUM**  
**PAVDH-06-2018**

PARA: Dr. Roberto Herrera Cáceres  
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

DE: Daniel Alejandro García  
*Coordinador General del Plan de Acción 2014-2020*  
*"Vanguardia de la Dignidad Humana" /*  
*Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEG)*

ASUNTO: **Remisión POA 2018 para aprobación**

FECHA: 22 de febrero de 2018



Por este medio, solicito su aprobación de la Planificación Operativa Anual – Presupuesto correspondiente a la gestión 2018 (adjunto), mismo que se ha incluido en el Sistema de Administración Financiera en agosto de 2017 y reformulado de acuerdo a las necesidades y peticiones de las oficinas regionales y departamentales en este mes de febrero de 2018. Esta planificación responde a la elaboración de la Cadena de Valor Público, elaborado y presentado de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno para tal fin el 2017.

Agradeciendo su gentil atención,

Atentamente

cc. Archivo

<b>CONADEH</b>	
<b>DESPACHO</b>	
Recepcion de correspondencia	
Nombre:	<u>Graciela Gonzales</u>
Fecha:	<u>23/02/18</u> Hora: <u>11:48am</u>

<b>CONADEH</b>	
<b>DESPACHO</b>	
Recepcion de correspondencia	
Nombre:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____



Comisionado Nacional de los  
Derechos Humanos (CONADEH)  
Honduras

Julio de 2017

# Planificación Operativa Anual – Presupuesto CONADEH 2018

Edición Narrativa



**CNDH-PLANIFICACION**

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN  
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## Contenido

I. La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos .....	2
I.1. El mandato constitucional e internacional .....	2
I.2. El Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.....	3
I.3. Misión Constitucional, Plan de Acción, Presupuesto e Independencia del CONADEH .....	4
II. Formulación Estratégica 2018 .....	5
II.1 Misión.....	6
II.2 Visión.....	6
II. 3 Objetivo General del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” .....	6
Respeto y promoción de la dignidad humana de todas (os) los habitantes y migrantes.....	6
II.4 Objetivos Estratégicos Planificación 2018 .....	7
II.5 Objetivos Operativos 2018 .....	7
II.6 Categorías Programáticas 2018 .....	8
II.7 Estructura Administrativa.....	10
III. Programación Operativa Anual – Presupuesto 2018.....	11
III.1 POA 2018 Según Categorías Programáticas .....	11
III.2 Presupuesto por programa, actividades, grupos, subgrupos y objetos del gasto, por oficina .....	16



# I. La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

## I.1. El mandato constitucional e internacional

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) es la institución nacional de protección y promoción de los derechos humanos en Honduras.

La institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es esencial para asegurar la legitimidad y efectividad en el funcionamiento del Estado democrático y social de Derecho, en su propósito exclusivo de garantizar la protección, el respeto de la dignidad y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras. La Constitución de la República lo enfatiza al señalar que: *"La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una Ley Especial."*<sup>1</sup>.

El CONADEH es una institución de rango constitucional e independiente dentro del Estado, cuyo papel se fundamenta en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y normas y principios nacionales e internacionales vigentes en Honduras que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

En esta normativa se incluye los Principios de París sobre el mandato y atribuciones de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (INDH) y otras resoluciones complementarias de las Naciones Unidas. Los principios fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>2</sup> y la Organización de los Estados Americanos (OEA), y representan la principal fuente de estándares normativos para las instituciones nacionales de derechos humanos, en particular en lo que concierne a su mandato amplio, independencia y pluralismo.

Toda esta normatividad precisa el papel singular del CONADEH en el Estado de Honduras, en su atribución y función de velar porque toda la institucionalidad del Gobierno, en su manifestación de los tres poderes del Estado y otras entidades públicas o que realizan funciones del Estado, cumpla con la finalidad de respetar, proteger y promover la dignidad de la persona humana y del pueblo, garantizando el cumplimiento y respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y el fortalecimiento del Estado democrático y social de Derecho.

Con el valor del talento humano, la independencia institucional, la inteligencia puesta al servicio de la finalidad humana de la sociedad y el Estado, y el acompañamiento social nacional e internacional: el CONADEH debe permanentemente cumplir con la razón constitucional de su

<sup>1</sup> Artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras

<sup>2</sup> Elaborados en el primer Taller Internacional de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, celebrada en París del 7 al 9 de octubre de 1991, y adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con la Resolución 1992/54, de 1992, reafirmada por la Asamblea General con la Resolución 48/134 de 1993, los cuales refieren a la competencia, atribuciones y funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH).



existencia institucional y de su papel de prevención, protección, defensa y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas y todos los habitantes.

## I.2. El Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas

Con el fin de asegurar la legitimidad y efectividad del funcionamiento de la institucionalidad en el marco del Estado democrático y social de Derecho que se centra en garantizar la protección, el respeto de la dignidad y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras: el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, desde el 2014 realizó un proceso de planificación estratégica, funcional y orgánica que se refleja en el Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, en vía de ejecución progresiva en todo el territorio nacional.

El Plan de Acción tiene como objetivo general el respeto y promoción de la dignidad humana de todas (os) los habitantes y migrantes; como objetivos específicos: promover la cultura democrática de derechos humanos; impulsar la efectividad en el goce de los servicios públicos; asegurar el cumplimiento, respeto y defensa de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; y fortalecer el Estado democrático y social de Derecho.

Su centro y motor impulsor es la participación y bienestar de la niñez y las familias en cada municipio de Honduras. Se busca promover la acción solidaria entre familias para afirmar la cohesión social de la comunidad y lograr la unión local de voluntad y la solidaridad de sociedad civil, sector privado y Gobierno municipal, hacia el desarrollo sostenible local, convirtiéndose en “Municipio de Bienestar Solidario”, que comparta sus buenas prácticas con otros municipios.

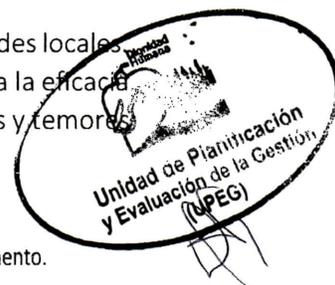
El Plan es un todo armónico e indivisible, pensado estratégicamente para impactar significativamente en las condiciones de vida y de trabajo, con dignidad, de todas y todos los habitantes. De ahí que funcione sobre la base de acciones e interacciones entre metas, líneas estratégicas y objetivos específicos para dirigirse todos hacia el objetivo general.

El CONADEH da también cobertura a las y los habitantes en respuesta a sus necesidades puntuales, atendiendo sus denuncias o quejas.

A partir del 2015, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) como institución del Estado de Honduras, hizo propia la decisión de las Naciones Unidas de poner en vigencia, desde el 2016, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se sustenta en el potencial transformador para las comunidades locales y nacionales en el mundo entero, de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho humano al desarrollo, con la participación significativa de todas y todos los habitantes y la distribución justa de los beneficios del desarrollo sostenible integral.<sup>3</sup>

La Agenda abre las puertas para transformar el mundo partiendo de las comunidades locales. Es imperativo, pertinente y oportuno, reflexionar conjuntamente sobre cómo coadyuvar a la eficacia de ese nuevo marco universal de acción global y local, para un futuro libre de necesidades y temores.

<sup>3</sup> Ver más detalles en “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” en capítulo sobre “Seguridad Humana” de este documento.



como la pobreza y la violencia; y, por lo tanto, basado en los derechos humanos, la inclusión, sostenibilidad y participación activa de dichas comunidades.

Las puertas abiertas para transformar lo local y nacional con enfoque de derechos humanos, valorizan aún más los objetivos, estrategias y metas del Plan de Acción del CONADEH, “Vanguardia de la Dignidad Humana” y en dirección al logro de los “Municipios de Bienestar Solidario” a nivel nacional.

### I.3. Misión Constitucional, Plan de Acción, Presupuesto e Independencia del CONADEH

La Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, expresa en detalle sus atribuciones y funciones, y establece que: *“El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos desempeñará sus funciones con plena autonomía en la defensa de los derechos fundamentales y fortalecimiento del Estado de Derecho...”*<sup>4</sup> y que *“La persona titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, gozará de independencia funcional, administrativa y técnica”*<sup>5</sup>. Esa independencia se extiende también a la determinación de las personas que necesiten de la protección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

Para el debido y eficaz cumplimiento de sus atribuciones y funciones, el CONADEH debe contar con los recursos necesarios para proteger y promover los derechos humanos de todos (as) los habitantes de Honduras con un presupuesto anual independiente.

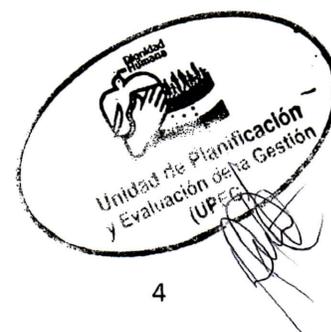
El artículo 51 de la Ley Orgánica del CONADEH, señala expresamente que: *“La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tendrá un presupuesto anual independiente para su funcionamiento, el cual será incorporado al presupuesto general de ingresos y egresos de la República. La elaboración, administración y ejecución del presupuesto son responsabilidad del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, quien deberá presentar un informe sobre su ejecución al Congreso Nacional y a las instancias establecidas por la ley”*.

La obligación del Estado de asegurar el presupuesto suficiente e independiente del CONADEH aún no es una realidad en la práctica, debido a que la asignación presupuestaria no ha estado acorde con la misión constitucional ni con las funciones y atribuciones que la Ley confiere a esta institución. El presupuesto actual cubre únicamente el mínimo de lo esencial para atender las necesidades requeridas por la ejecución del Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”, para lograr impactos anuales, positivos y progresivos en el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales de los habitantes; impactos que contribuyen a la gobernabilidad, cohesión, paz y armonía social.

---

<sup>4</sup> Ley Orgánica del CONADEH, Artículo 10.

<sup>5</sup> Ley Orgánica del CONADEH, Artículo 8



Entre las recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU) 2015<sup>6</sup> de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>7</sup>, y otros se señala la necesidad de incrementar la asignación presupuestaria a la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para el fortalecimiento del ejercicio de sus funciones.

La falta de una asignación presupuestaria acorde con el papel constitucional del CONADEH como Defensor del Pueblo, se considera como incompatible con la efectividad del papel que corresponde al Ombudsman y con los compromisos internacionales contraídos por Honduras ante la Organización de las Naciones Unidas y las normas aplicables a todas las instituciones nacionales de Derechos Humanos que, a nivel internacional, están sujetas al cumplimiento de parámetros uniformes, conforme a los Principios de París sobre dichas instituciones.

En atención a las atribuciones y funciones que la Constitución de la República, Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y su Reglamento, asignan al CONADEH (como la INDH que debe garantizar el respeto, promoción y protección de los derechos humanos de, como mínimo los 8.6 millones de habitantes y migrantes de Honduras), se ha presentado a la Secretaría de Finanzas varios escenarios de necesidades financieras que responden al presupuesto independiente que se requiere como presupuesto funcional necesario.

El presupuesto asignado actualmente cubre menos del mínimo esperado para lo esencial de las necesidades requeridas para el funcionamiento del CONADEH en la ejecución del Plan de Acción 2014-2020 "Vanguardia de la Dignidad Humana", que es una responsabilidad de país, a cumplirse con impactos anuales, positivos y progresivos para el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales de los (as) habitantes.

## II. Formulación Estratégica 2018

El esquema establecido para la Formulación del Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018, se realizará con la base presentada en la siguiente Figura No. 1.

<sup>6</sup> Recomendación No. III del Examen Periódico Universal: "Que se fortalezca la institucionalidad relacionada con la protección, defensa y promoción de los derechos humanos, sobre todo las relacionadas con los sectores de la población en mayor situación de vulnerabilidad, como los grupos indígenas y afrodescendientes, mujeres, niñez y adolescencia, comunidad LGTBI. Que se les asigne el presupuesto necesario, el personal especializado y demás recursos materiales y técnicos para la realización efectiva de sus funciones"

<sup>7</sup> La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al culminar su visita in loco a Honduras, entre el 1 y 5 de diciembre de 2014, que tenía por objeto monitorear la situación de los derechos humanos en Honduras, entre otras recomendaciones y consideraciones importantes refiriéndose al CONADEH, expresó en las observaciones preliminares que: "...el Estado de Honduras ha reafirmado su voluntad de generar estrategias para recuperar la credibilidad de la sociedad en las instituciones. En este sentido, la CIDH saluda el nombramiento del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, y espera que el Estado le proporcione los recursos y condiciones que le permitan trabajar con independencia y eficacia". De igual manera, el Sistema de las Naciones Unidas, en su conjunto, se comprometió en apoyar y colaborar con el CONADEH para asegurar su desempeño efectivo, en línea con los estándares internacionales en la materia.

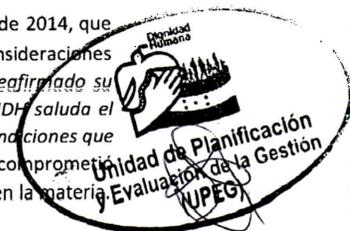
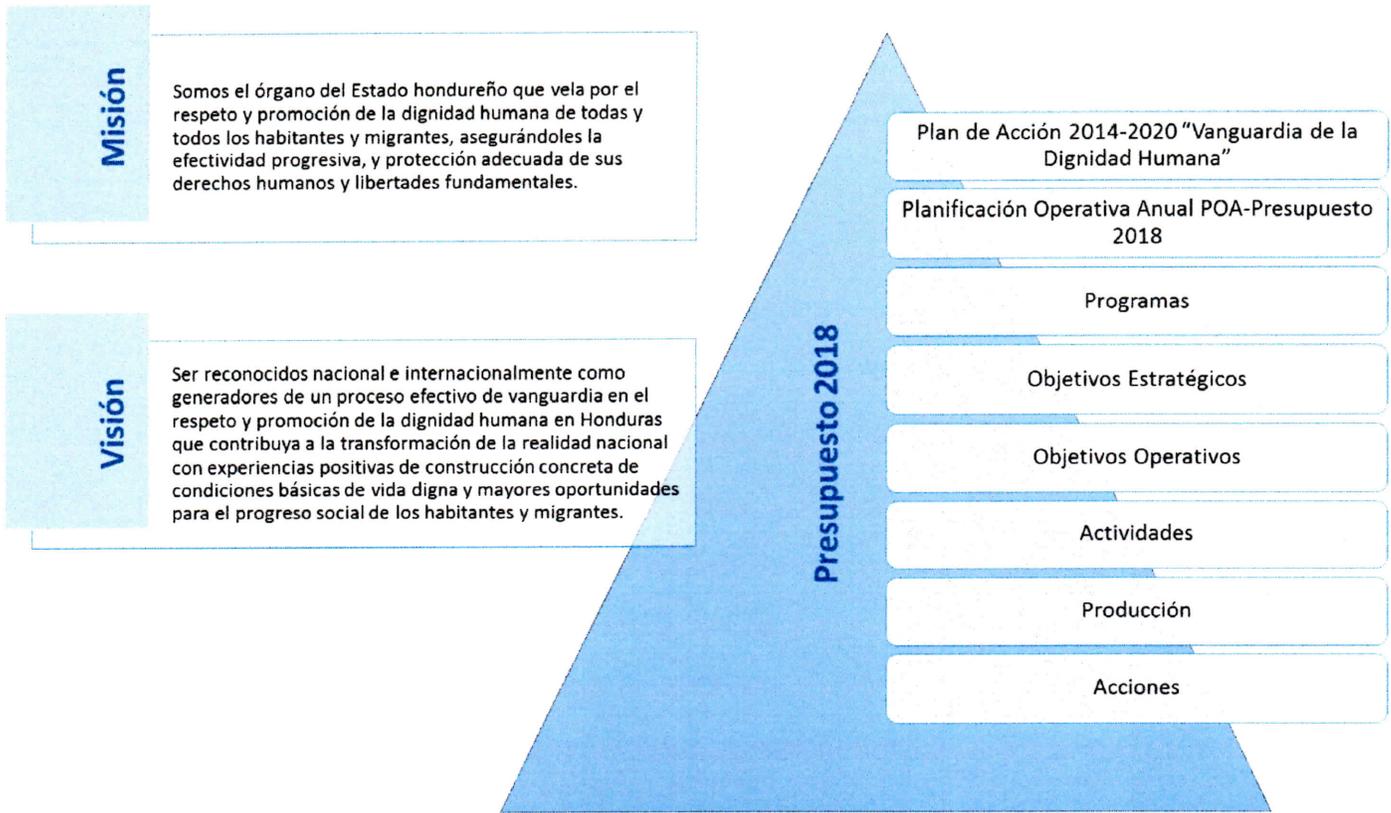


Figura No. 1: Esquema de Formulación POA-Presupuesto 2018 del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos



## II.1 Misión

Somos el órgano del Estado hondureño que vela por el respeto y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes y migrantes, asegurándoles la efectividad progresiva, y protección adecuada de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

## II.2 Visión

Ser reconocidos nacional e internacionalmente como generadores de un proceso efectivo de vanguardia en el respeto y promoción de la dignidad humana en Honduras que contribuya a la transformación de la realidad nacional para el progreso social de los habitantes y migrantes.

## II.3 Objetivo General del Plan de Acción 2014-2020 "Vanguardia de la Dignidad Humana"

Respeto y promoción de la dignidad humana de todas (os) los habitantes y migrantes



## II.4 Objetivos Estratégicos Planificación 2018

1. Promover la creación y funcionamiento de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP) para garantizar Seguridad Humana y Desarrollo Sostenible para los habitantes de la comunidad.
2. Fomentar la creación y funcionamiento de las Redes Multisectoriales de los Grupos en Condición de Vulnerabilidad para promover Seguridad Humana y Desarrollo Sostenible para las personas de las comunidades.
3. Aumentar la participación de las instancias municipales y de la sociedad civil para fortalecer la gobernabilidad democrática en los asuntos y recursos públicos de la comunidad instancias municipales, sociedad civil y otros en la protección de los derechos humanos.
4. Extender el desplazamiento del CONADEH en conjunto con las demás organizaciones locales a los Municipios de Bienestar Solidario para la promoción y protección de los derechos humanos de los habitantes
5. Realizar inspecciones para el seguimiento a las actuaciones e impulso a la mejora de la prestación de servicios públicos y programas de compensación social.
6. Atender quejas o denuncias de los habitantes para restituir presuntas violaciones de los derechos humanos.
7. Incrementar la cultura democrática para el goce efectivo de los derechos humanos de los habitantes.
8. Atender a los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad para reducir los índices de estigma y discriminación para el goce efectivo de sus derechos.

## II.5 Objetivos Operativos 2018

1. Organizar y formar los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP) en cada municipio
2. Organizar y formar las Redes Multisectoriales de los Grupos en Condición de Vulnerabilidad en cada municipio
3. Fortalecer y acompañar instancias municipales a nivel local para la realización de acciones de auditoría y veeduría social.
4. Realizar Ombudsmóviles sistemáticas a los Municipios de Bienestar Solidario
5. Realizar inspecciones a la prestación de servicios públicos básicos y programas de compensación social
6. Orientar, investigar y concluir quejas o denuncias recibidas de la población por presuntas violaciones de derechos humanos
7. Realizar divulgación y formación en derechos humanos a la población en general.
8. Realizar acciones para acompañar y fortalecer la defensa y promoción de los derechos de la niñez y familia
9. Realizar acciones para acompañar y fortalecer la defensa y promoción de los derechos de la mujer.
10. Realizar acciones para acompañar y fortalecer la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
11. Realizar acciones para acompañar y fortalecer la defensa y promoción de los derechos de las personas con VIH y de la Diversidad Sexual.
12. Realizar acciones para acompañar y fortalecer la defensa y promoción de los derechos de las personas migrantes, pueblos indígenas y afrohondureños y adulto mayor.



13. Realizar acciones de incidencia para proteger y promover un ambiente sano.

Figura No. 2: Detalle de Formulación Estratégica y Operativa por Objetivos POA-Presupuesto 2018 distribuidos por Programa

## Programa 11: "Municipios de Bienestar Solidario"

## Programa 12: "Protección de Derechos Humanos"

### Objetivos Estratégicos



Promover la creación y funcionamiento de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP) para garantizar Seguridad Humana y Desarrollo Sostenible para los habitantes de la comunidad.

Fomentar la creación y funcionamiento de las Redes Multisectoriales de los Grupos en Condición de Vulnerabilidad para promover Seguridad Humana y Desarrollo Sostenible para las personas en condición de vulnerabilidad de las comunidades.

Aumentar la participación de las instancias municipales y de la sociedad civil para fortalecer la gobernabilidad democrática en los asuntos y recursos públicos de la comunidad Instancias municipales, sociedad civil y otros en la protección de los derechos humanos.

Extender el desplazamiento del CONADEH en conjunto con las demás organizaciones locales a los Municipios de Bienestar Solidario para la promoción y protección de los derechos humanos de los habitantes

Realizar inspecciones para el seguimiento a las actuaciones e impulso a la mejora de la prestación de servicios públicos y programas de compensación social.

Atender quejas o denuncias de los habitantes para restituir presuntas violaciones de los derechos humanos.

Incrementar la cultura democrática para el goce efectivo de los derechos humanos de los habitantes.

Atender a los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad para reducir los índices de estigma y discriminación para el goce efectivo de sus derechos.

### Objetivos Operativos



Organizar y formar los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP) en cada municipio

Organizar y formar las Redes Multisectoriales de los Grupos en Condición de Vulnerabilidad en cada municipio

Fortalecer y acompañar instancias municipales a nivel local para la realización de acciones de auditoría y veeduría social .

Realizar Ombudsmóviles sistemáticas a los Municipios de Bienestar Solidario

Realizar inspecciones a la prestación de servicios públicos básicos y programas de compensación social

Orientar, investigar y concluir quejas o denuncias recibidas de la población por presuntas violaciones de derechos humanos

Realizar divulgación y formación en derechos humanos a la población en general.

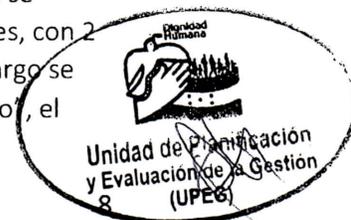
Realizar acciones para acompañar y fortalecer la defensa y promoción de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad

### 1.6 Líneas Estratégicas

1. Educación y Promoción
2. Inspecciones
3. Quejas
4. Auditoría Social
5. Grupos en condición de Vulnerabilidad
6. Estado Democrático de Derecho

### 11.6 Categorías Programáticas 2018

Para la distribución de las actividades y producción en cantidades físicas y presupuestarias, se establece la estructura en base a tres (3) Programas, los cuales son (1) Actividades Centrales, con 2 actividades pero que no contempla producción por ser el Programa Coordinador, sin embargo se establece una programación operativa para el 2018; (11) "Municipios de Bienestar Solidario", el



cual contempla la ya en ejecución “Estrategia de Municipios de Bienestar Solidario”, que cuenta con 4 actividades y cuyo objetivo es promover seguridad humana y desarrollo sostenible a nivel municipal, iniciando con 88 municipios de manera general y 2 municipios por departamento de manera específica; y (12) “Protección de Derechos Humanos”, que cuenta con 9 actividades la cual busca acompañar en la protección y promoción de la dignidad humana para el resto de la República. El esquema es el siguiente:

Figura No. 3: Detalle de Distribución de Actividades de Estructura Programática POA-Presupuesto 2018 distribuidos por Programa



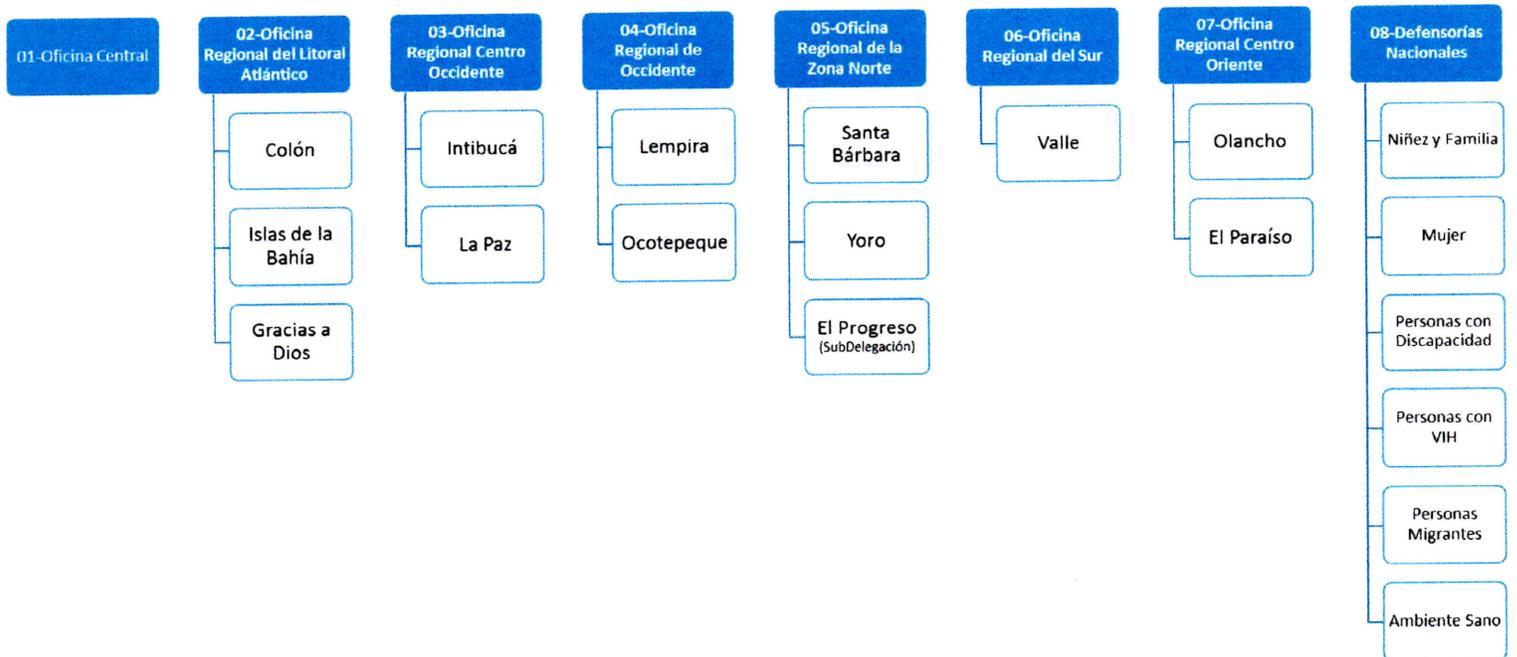
## Estructura Programática CONADEH Formulación POA-Presupuesto 2018

## II.7 Estructura Administrativa

De igual manera, se ha determinado continuar con la Estructura Administrativa liderada por una (1) Gerencia Administrativa y siete (7) Unidades Ejecutoras para la distribución presupuestaria para el CONADEH durante el 2018, la cual vemos en la siguiente figura:

Figura No. 4: Detalle de Distribución de Actividades de Estructura Programática POA-Presupuesto 2018 distribuidos por Programa

### 01-Gerencia Administrativa Central



### III. Programación Operativa Anual – Presupuesto 2018

#### III.1 POA Institucional 2018

Programa	Objetivos Estratégicos	Resultados	Objetivos Operativos	Cód.	Producción	Cantidad Programada				
						I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	TOTAL
<b>Programa 11</b> "Municipios de Bienestar Solidario"	OE1. Promover la creación y funcionamiento de los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP) para garantizar Seguridad Humana y Desarrollo Sostenible para los habitantes de la comunidad.	R1. Protección Integral de los Derechos Humanos brindada a las habitantes de las comunidades	Op1. Organizar y fortalecer los Sistemas Locales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (SILOP) para la protección integral de los derechos humanos de la comunidad	11,1,1	MUNICIPIOS CON SISTEMAS LOCALES CREADOS (al final del año)	7	10	8	15	40
				11,1,2	VISITAS Y REUNIONES CON AUTORIDADES	24	30	27	22	103
				11,1,3	ASAMBLEAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS LOCALES	2	9	11	4	26
				11,1,4	REUNIONES REALIZADAS CON SISTEMAS LOCALES	30	30	34	39	133
				11,1,5	NÚMERO DE CAPACITACIONES A LOS SISTEMAS LOCALES* (Detallar en Anexo No. 1)	24	34	35	33	126
				11,1,6	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS DE LOS SISTEMAS LOCALES (Detallar en Anexo No. 1)	377	534	540	473	1924
				11,1,7	NÚMERO DE ACCIONES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A POBLACIÓN (Detallar en Anexo 2)	13	26	27	21	87
	OE2. Fomentar la creación y funcionamiento de las Redes Multisectoriales de los Grupos en Condición de Vulnerabilidad para promover Seguridad Humana y Desarrollo Sostenible para las personas en condición de vulnerabilidad de las comunidades.	R2. Protección y Promoción Integral de los Derechos Humanos brindada a los Grupos en Condición de Vulnerabilidad de las comunidades	Op2. Organizar y formar Redes Multisectoriales de los Grupos en Condición de Vulnerabilidad para la protección y promoción de los derechos humanos	11,2,1	VISITAS Y REUNIONES DE ACERCAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN	22	21	21	12	76
				11,2,2	REDES MULTISECTORIALES ORGANIZADAS ORGANIZADOS*	4	9	10	5	28
				11,2,3	ASAMBLEAS DE ELECCIÓN DE REDES	2	9	8	3	22
				11,2,4	REUNIÓN CON REDES MULTISECTORIALES	35	45	43	50	173



				11,2,5	NÚMERO DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN DE REDES MULTISECTORIALES* (Detallar en Anexo No. 3)	17	35	37	25	114
				11,2,6	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS DE LAS REDES (Detallar en Anexo No. 3)	202	474	534	311	1521
				11,2,7	NÚMERO DE ACCIONES DE PROYECCIÓN SOCIAL (Detallar en Anexo 4)	16	20	25	27	88
	OE3. Aumentar la participación de las instancias municipales y de la sociedad civil para fortalecer la gobernabilidad democrática en los asuntos y recursos públicos de la comunidad instancias municipales, sociedad civil y otros en la protección de los derechos humanos.	R3. Goce efectivo de los derechos de la población a los servicios públicos y proyectos sociales a nivel local.	Op3. Fortalecer las instancias a nivel local para la realización de acciones de auditoría y veeduría social sobre los servicios públicos y ejecución de los fondos y proyectos a nivel comunitario.	11,3,1	NÚMERO DE ASAMBLEAS PARA LA ELECCIÓN DE LAS INSTANCIAS	12	17	18	8	55
11,3,2				NÚMERO DE CABILDOS PARA LA ELECCIÓN DE LAS INSTANCIAS	5	16	15	8	44	
11,3,3				NÚMERO DE CAPACITACIONES DE MÓDULOS*	11	23	29	21	84	
11,3,4				NÚMERO DE AUDITORÍAS O ACCIONES DE VEEDURÍA SOCIAL*	21	32	35	27	115	
11,3,5				NÚMERO DE DENUNCIAS CANALIZADAS POR LAS INSTANCIAS	38	43	45	43	169	
	OE4. Extender el desplazamiento del CONADEH en conjunto con las demás organizaciones locales a los Municipios de Bienestar Solidario para la promoción y protección de los derechos humanos de los habitantes	R4. Presencia del CONADEH brindada en los Municipios de Bienestar Solidario	Op4. Realizar visitas sistemáticas a los Municipios de Bienestar Solidario a través de Ombudsmóviles para la protección integral y promoción de los derechos humanos	11,4,1	NÚMERO DE UNIDADES MÓVILES DESPLAZADAS A LOS MUNICIPIOS (OMBUDSMÓVILES)*	56	64	64	60	244
11,4,2				ACCIONES DE PROTECCIÓN (QUEJAS U ORIENTACIONES ATENDIDAS)*	171	184	180	171	706	
11,4,3				ACCIONES DE PROMOCIÓN (DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS)*	57	61	64	61	243	
11,4,4				INSTITUCIONES ALIADAS EN EL DESPLAZAMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES (OMBUDSMÓVILES)	32	38	34	30	134	
	OE5. Realizar inspecciones para el seguimiento a las actuaciones e	R5. Mejorada e incrementada la disponibilidad, calidad y acceso a	Op5. Vigilar mediar y actuar para asegurar el cumplimiento de los	12,1,1	NÚMERO DE INSPECCIONES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS*	89	104	100	79	372



<b>Programa 12</b> "Protección de Derechos Humanos"	impulso a la mejora de la prestación de servicios públicos y programas de compensación social.	las servicios públicos básicos y programas de compensación social.	derechos humanos de los usuarios en la prestación de servicios públicos básicos y programas de compensación social	12,1,2	NÚMERO DE INSPECCIONES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS (Con alianzas o fondos externos)	4	7	7	3	21
				12,1,3	NÚMERO DE ACCIONES DE INVESTIGACIÓN A LOS BONOS DE COMPENSACIÓN SOCIAL*	9	19	17	11	56
				12,1,4	NÚMERO DE ACCIONES DE INVESTIGACIÓN A LOS BONOS DE COMPENSACIÓN SOCIAL (Con alianzas o fondos externos)	2	7	7	3	19
	OE6. Atender quejas o denuncias de los habitantes para restituir presuntas violaciones de los derechos humanos.	R6. Restituidos los derechos humanos violentados.	Op6. Orientar, investigar y concluir quejas o denuncias recibidas de la población por presuntas violaciones de derechos humanos a través de los diferentes sistemas de comunicación a nivel nacional.	12,2,1	CASOS SOBRE QUEJAS O DENUNCIAS ATENDIDAS*	2479	2574	2564	2442	10059
				12,2,2	DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN	7609	7819	7819	7549	30796
				12,2,3	VISITAS PARA INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS	2358	2458	2458	2281	9555
				12,2,4	CASOS SOBRE QUEJAS O DENUNCIAS CONCLUIDAS (CIERRE DE EXPEDIENTE)*	1924	2054	2054	1836	7868
	OE7. Incrementar la cultura democrática para el goce efectivo de los derechos humanos de los habitantes.	R7. Acceso universal a los derechos humanos.	Op7. Formar en derechos humanos a la población en general.	12,3,1	ACCIONES DE DIVULGACIÓN A NIVEL LOCAL*	170	183	188	173	714
				12,3,2	NÚMERO DE CAPACITACIONES EN DERECHOS HUMANOS (Detallar en Anexo No. 5)	40	45	46	40	171
				12,3,3	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN DERECHOS HUMANOS (Detallar en Anexo No. 5 FONDOS NACIONALES)	775	890	945	790	3400
				12,3,4	NÚMERO DE CAPACITACIONES EN DERECHOS HUMANOS (Detallar en Anexo 6: Estimadas con Alianzas Estratégicas y Fondos Externos)	15	19	19	16	69
				12,3,5	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS (Detallar en Anexo 6: Estimadas con Alianzas Estratégicas y Fondos Externos)	285	365	360	310	1320



	<p><b>OE8. Atender a los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad para reducir los índices de estigma y discriminación para el goce efectivo de sus derechos.</b></p>	<p><b>R8. Sectores y grupos en condición de vulnerabilidad empoderados en la defensa de sus derechos sin estigma ni discriminación.</b></p>	<p><b>Op8-14. Realizar acciones para acompañar y fortalecer la defensa y promoción de los derechos de - los Grupos y Sectores en Condición de Vulnerabilidad -</b></p>	<p>12,4,1</p>	<p><b>NÚMERO DE ACCIONES DE INCIDENCIA PARA LA PROTECCIÓN DE GRUPOS Y SECTORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD</b></p>	<p>2</p>	<p>15</p>	<p>2</p>	<p>17</p>	<p>36</p>
<b>TOTAL</b>						<p>16939</p>	<p>18323</p>	<p>18430</p>	<p>17019</p>	<p>70711</p>

